

## IV. Administración de Justicia

### TRIBUNAL SUPREMO

#### SALA CUARTA

Secretaría: Sr. Girón

#### Relación de los pleitos incoados ante las Salas de lo Contencioso-Administrativo

Pleito número 406.831.—Doña Concepción Romero Nieto contra resolución expedida por el Ministerio de Trabajo en 26 de enero de 1976, sobre expediente disciplinario.

Pleito número 406.787.—Don Florencio Díaz Fons contra resolución expedida por el Ministerio de Trabajo en 29 de marzo de 1976, sobre expediente disciplinario.

Pleito número 406.810.—Ayuntamiento de Jabugo y otros contra resolución expedida por el Ministerio de Agricultura en 14 de febrero de 1976 sobre denominación de origen Jabugo.

Pleito número 406.832.—Don José Ignacio Ochoa Valcárcel contra resolución expedida por el Ministerio de Agricultura en 1 de marzo de 1976, sobre concentración parcelaria.

Pleito número 406.874.—«Cultivadores de Semillas Seleccionadas» contra resolución expedida por el Ministerio de Agricultura en 1 de marzo de 1976, sobre irregularidades de suministros.

Lo que, en cumplimiento del artículo 36 de la Ley orgánica de esta jurisdicción, se anuncia al público para el ejercicio de los derechos que en el referido artículo se mencionan.

Madrid, 28 de octubre de 1976.—El Secretario decano.—8.428-E.

\*

Pleito número 405.947.—«Hijos de Raimundo Illera, S. L.», contra Orden expedida por el Ministerio de Agricultura en 12 de diciembre de 1974, sobre sanción.

Pleito número 406.010.—Don José Moscoso Jaime y otros contra resolución expedida por el Ministerio de Trabajo en 17 de febrero de 1975, sobre convenio colectivo sindical.

Pleito número 406.014.—«Compañía Extremaña Aceites y Cereales», contra resolución expedida por el Ministerio de Comercio en 18 de noviembre de 1974, sobre sanción de 300.000 pesetas.

Pleito número 406.035.—«Inmobiliaria de Bullaque, S. A.», contra resolución expedida por el Ministerio de Agricultura en 18 de junio de 1974, sobre acotados de caza.

Pleito número 406.098.—«Iberduero, Sociedad Anónima», contra resolución expedida por el Ministerio de Trabajo en 4 de abril de 1975, sobre expediente de infracción.

Lo que, en cumplimiento del artículo 36 de la Ley orgánica de esta jurisdicción, se anuncia al público para el ejercicio de los derechos que en el referido artículo se mencionan.

Madrid, 29 de octubre de 1976.—El Secretario decano.—8.428-E.

\*

Pleito número 406.814.—Consejo Superior Colegiados Titulados Mercantiles de España contra resolución expedida por el Ministerio de Gobernación en 18 de febrero de 1976, sobre rectificación de preceptos concretos.

Pleito número 406.830.—Don Bienvenido Navarro Hernández contra resolución expedida por el Ministerio de la Vivienda en 20 de febrero de 1976, sobre sanción.

Pleito número 405.269.—«Mundus, Estructuras Metálicas», contra resolución expedida por el Ministerio de Trabajo en 12 de febrero de 1974, sobre multa de 50.000 pesetas.

Pleito número 405.249.—«Gayoso Welcome, S. A.», contra resolución expedida por el Ministerio de Gobernación en 29 de noviembre de 1973, sobre inscripción en el registro.

Pleito número 405.314.—Ayuntamiento de San Sebastián, contra resolución expedida por el Ministerio de la Vivienda en 26 de junio de 1973, sobre condiciones urbanísticas.

Lo que, en cumplimiento del artículo 36 de la Ley orgánica de esta jurisdicción, se anuncia al público para el ejercicio de los derechos que en el referido artículo se mencionan.

Madrid, 29 de octubre de 1976.—El Secretario decano.—8.427-E.

\*

Pleito número 405.333.—Don Tomás López Sánchez contra resolución expedida por el Ministerio de la Gobernación en 13 de febrero de 1974, sobre traslado de farmacia.

Pleito número 405.377.—Doña Carmen de León López contra resolución expedida por el Ministerio de Agricultura en 7 de marzo de 1974, sobre concentración parcelaria.

Pleito número 405.439.—Don José Pugner Sargatal contra resolución expedida por el Ministerio de Comercio en 2 de marzo de 1974, sobre devaluación del dólar.

Pleito número 405.461.—Asistencia Sanitaria Interprovincial contra resolución expedida por el Ministerio de la Gobernación en 18 de febrero de 1974, sobre sanción.

Pleito número 405.627.—Don Justo Maestre Aznar contra resolución expedida por el Ministerio de la Vivienda en 5 de junio de 1973 sobre plan parcial de Lupiana.

Lo que, en cumplimiento del artículo 36 de la Ley orgánica de esta jurisdicción, se anuncia al público para el ejercicio de los derechos que en el referido artículo se mencionan.

Madrid, 29 de octubre de 1976.—El Secretario decano.—8.429-E.

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

#### ALMAZAN

Por el presente se cita, llama y emplaza a Maurilio Sanz Lobato, que tuvo su residencia últimamente en Madrid, calle Marroquina, número 102, para que en el plazo de cinco días comparezca ante este Juzgado al objeto de recibirle declaración y ofrecerle el procedimiento de conformidad con el artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Así lo tengo acordado en las diligencias previas que instruyo con el número 121/76, por el supuesto delito de hurto de un bolso de mano conteniendo permiso de circulación del vehículo «Mazda

818 Z», matrícula 1999 FD 92, carta de residencia en Francia, permiso de conducir francés, carta de trabajo en Francia, libreta de ahorro del Banco de Santander, un cheque nominal del Banco Pastor, de 26.000 pesetas, y 10.000 pesetas en metálico, que el antedicho Maurilio Sanz Lobato lo dejó sobre las quince horas en un establecimiento de bar, de Medinaceli, sobre el mostrador.

Dado en Almazán a 26 de octubre de 1976.—El Juez, José Santiago.—El Secretario judicial, P. S.—8.131-E.

#### BARCELONA

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número 5 de los de esta capital, en el expediente sobre extravío de valores, promovido por el Procurador don Bernardino Martorell Jordá, en representación de Gabriel Teruel González, por el presente se hace público el haberse dictado la sentencia, que en su parte necesaria es como sigue:

«Sentencia.—En Barcelona a veinte de octubre de mil novecientos setenta y seis. El ilustrísimo señor don German Fuertes Bertolín, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número cinco de esta ciudad, habiendo visto y examinado los presentes autos sobre extravío de valores, promovidos por don Gabriel Teruel González, mayor de edad, casado, vecino de Mataró, calle Llauder, número treinta y cinco, representado por el Procurador don Bernardino Martorell Jordá, habiendo sido parte como demandados los ignorados tenedores de los valores denunciados, incomparecidos, declarados en rebeldía y representados por los estrados del Juzgado, e interverido el Ministerio Fiscal, por prescripción legal, y

Resultando, etc.;

Considerando, etc.

Fallo: Que declarando procedente a los efectos legales la demanda de estos autos formulada por don Gabriel Teruel González, debo acordar y acuerdo que transcurrido el plazo de cinco años, a que hace referencia el artículo quinientos sesenta y dos del Código de Comercio, sin haberse hecho oposición a la denuncia de los ciento quince títulos de la deuda municipal de Barcelona, emisión mil novecientos cincuenta y cinco, de mil pesetas nominales cada uno, serie B, números dos mil ochocientos cuarenta y cuatro/novecientos cincuenta y ocho, que importan ciento quince mil pesetas nominales, extraviados, propiedad del prenombrado don Gabriel Teruel González, el Juzgado declarará la nulidad de los títulos relacionados y ordenará la emisión de los correspondientes duplicados a favor de su legítimo dueño don Gabriel Teruel González.

Así por esta mi sentencia, que se notificará al ignorado tenedor o tenedores de los títulos extraviados, mediante edictos en la misma forma que lo fue la denuncia, lo pronuncio, mando y firmo.—German Fuertes (rubricado).

Publicación: La sentencia que antecede ha sido pronunciada, leída y publicada por el ilustrísimo señor Juez que la ha dictado, en el día de hoy, que es el de su fecha, hallándose celebrando audiencia pública en la de su Juzgado, y por ante mí, el Secretario, de que doy fe.—Ante mí: José Gómez (rubricado).»

En su virtud, y para que sirva de notificación en legal forma a los ignorados tenedor o tenedores de los títulos extraviados, declarados en rebeldía, se expide el presente edicto en Barcelona a 20 de octubre de 1976.—El Secretario.—4.809-5.

\*

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Juez de Primera Instancia número 2 de esta capital, en autos de procedimiento judicial sumario, regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1185/1975, promovidos por el Procurador de los Tribunales don Narciso Ranera Cahis, en nombre y representación de la Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, que litiga amparada con el beneficio legal de pobreza, contra doña María Castañer Moner, vecina de esta ciudad, domiciliada en paseo Maragall, número 98, 2.º, 1.ª, por el presente se anuncia la venta en pública subasta, por segunda vez, término de veinte días y por la cantidad tipo que se dirá de la finca especialmente hipotecada en la escritura de deudor que al final del presente se describirá, y cuyo acto tendrá lugar en la Sala Audiencia del referido Juzgado de Primera Instancia número 2 de Barcelona (sito en el edificio de los Juzgados, Salón de Víctor Pradera, números 1 y 3, planta 4.ª), el día 28 de diciembre próximo y hora de las once, y se advierte a los licitadores que no se admitirán posturas que sean inferiores al tipo de subasta; que para tomar parte en la misma deberán consignar en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos de esta provincia una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho de la parte actora de concurrir a la subasta sin verificar tal depósito, y cuyas cantidades se devolverán a sus respectivos dueños acto seguido del remate, excepto la correspondiente al mejor postor, que quedará en garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta; que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercero; que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, que si hubiere alguna postura admisible, se mandará llevarla a efecto, previa consignación del precio del remate y liquidación de los impuestos y tasas correspondientes.

«Entidad número treinta y tres.—Vivienda en planta cuarta, puerta segunda, del edificio sito en término de Cunit, en la urbanización "Can Toni", con frente a las calles Bellvey Vendrell y avenida de Sitges, sin número de orden, bloque de la escalera B. Consta de recibidor, comedor-estar, tres dormitorios, baño, cocina lavadero y terraza. De superficie construida sesenta y cuatro metros veinte decímetros cuadrados la vivienda y veintidós metros setenta y cinco decímetros cuadrados la terraza. Linda: por su frente considerando como tal su puerta de entrada, conrellano y caja de la escalera B y vivienda puerta primera de la misma planta; derecha, entrando, vivienda puerta tercera de la misma planta y patio de luces; izquierda, proyección vertical del jardín de uso y disfrute de la vivienda en planta primera, puerta primera; puerta segunda; abajo, vivienda en planta tercera, puerta segunda, y arriba,

terrado. Tiene asignado un coeficiente en los elementos y gastos comunes, de tres enteros treinta y seis centésimas por ciento.» Título: Le pertenece por compraventa a su favor otorgada por la Compañía mercantil «S. A. Como», en escritura autorizada por el suscrito Notario, en el día de hoy, antes de la presente, pendiente de inscripción en el Registro de la Propiedad de Vendrell, donde no obstante figura inscrita la finca antes descrita, en el tomo 459, libro 23 de Cunit, folio 198, finca número 11.794, inscripción primera.

Valorada en la escritura de constitución de la hipoteca en la suma de 525.000 pesetas, siendo el tipo de subasta el 75 por 100 de dicha suma, es decir, 393.750 pesetas.

Barcelona, 28 de octubre de 1976.—El Secretario, Juan Mariné.—8.355-E.

\*

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Juez de Primera Instancia número 2 de esta capital, en autos de procedimiento judicial sumario, regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 210/73 M, promovidos por el Procurador de los Tribunales don Narciso Ranera Cahis, en nombre y representación de la Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, que litiga amparada con el beneficio legal de pobreza, contra don José Miró Lacueva, por el presente se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y por la cantidad tipo que se dirá, de la finca especialmente hipotecada en la escritura de deudor que al final del presente se describirá, y cuyo acto tendrá lugar en la Sala Audiencia del referido Juzgado de Primera Instancia número 2 de Barcelona (sito en el edificio de los Juzgados, Salón de Víctor Pradera, números 1 y 3, planta 4.ª), el día 30 de diciembre, a las doce horas, y se advierte a los licitadores que no se admitirán posturas que sean inferiores al tipo de subasta; que para tomar parte en la misma deberán consignar en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos de esta provincia una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho de la parte actora de concurrir a la subasta sin verificar tal depósito, y cuyas cantidades se devolverán a sus respectivos dueños, acto seguido del remate, excepto la correspondiente al mejor postor, que quedará en garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta; que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercero; que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que si hubiere alguna postura admisible, se mandará llevarla a efecto, previa consignación del precio del remate y liquidación de los impuestos y tasas correspondientes.

La finca de referencia se describe como sigue:

Casa que se compone de planta baja y tres plantas de pisos, de 126 metros cuadrados la primera y en 101,52 cada una de las dos últimas; la planta baja se compone de un local comercial, y cada una de las altas, de una vivienda. Se halla situada en esta ciudad, plaza Rovira, número 4; ocupa su solar una super-

ficie de 252 metros y 87 decímetros, o sea, 8.013 palmos, unos y otros cuadrados, hallándose parte de ella no edificada, destinada a patio o jardín. Linda, en junto: frente, Oeste, dicha plaza; izquierda, Norte, casa de don José Pujol y Roig; derecha, Sur, José Vila Gufí, y fondo, Este, terreno de don Federico Matéu. Inscrita al tomo 704, libro 513 de la sección de Gracia, folio 152, finca 761, Registro número 4.

Barcelona, 29 de octubre de 1976.—El Secretario.—8.357-E.

\*

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número 3 de esta capital, en providencia del día de hoy, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que se siguen en este Juzgado, bajo el número 247 de 1976 (M), promovidos por el Procurador don Jorge Solá Serra, en nombre y representación de don Carlos Francisco Navarro Ibáñez y don Juan Florit Huguet, contra don Julián Viu Ortín, por el presente se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y con arreglo al tipo de tasación que se dirá, la finca propiedad de dicho demandado, cuya descripción registral es como sigue:

«Porción de terreno, sito en esta ciudad, barriada de San Martín de Provensals, con frente a la calle de Pamplona, donde le corresponda el número sesenta y dos, y en la que existe una nave industrial de planta baja con cubierta de uralita, la superficie es de doscientos noventa y cinco metros sesenta y cinco decímetros cuadrados, con unos altillos de superficie en junto de ciento nueve coma noventa y cuatro metros cuadrados, ocupa una superficie de trescientos siete metros setenta y nueve decímetros, iguales a ocho mil ciento cuarenta y seis con cincuenta y ocho palmos, todos cuadrados. Linda: por el frente, en una línea de once metros cinco centímetros, con la indicada calle; por la derecha, entrando, en una longitud de veintiocho metros noventa y seis centímetros, con propiedad de "Jordá, Vivancos y Basart, S. R. C."; por la izquierda, en una línea de veintiséis metros setenta y cinco centímetros con propiedad de la misma Sociedad "Navifé, S. L.", y por el fondo, en una línea de once metros cincuenta y tres centímetros, con propiedad de don Luis Villavechia antes, hoy sus sucesores.»

Inscrita la deslindada finca en el Registro de la Propiedad número 5 de esta ciudad, en el tomo 967 del archivo. Libro 967 de Provensals, folio 220, finca número 47.691, inscripción primera.

La finca anteriormente descrita ha sido tasada en la escritura de préstamo hipotecario en la cantidad de 7.000.000 de pesetas.

Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de dicho Juzgado de Primera Instancia número 3 de esta capital, sito en la planta cuarta del nuevo edificio de los Juzgados, Salón de Víctor Pradera, números 1 y 3, se ha señalado el día 21 de diciembre próximo y hora de las doce de su mañana, previniéndose a los licitadores lo siguiente:

1.º Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en la Caja General de Depósitos, una cantidad igual al 10 por 100 del tipo de subasta dicho, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho de los ejecutantes de concurrir a la subasta sin hacer depósito previo.

2.º Que las respectivas consignaciones se devolverán a sus dueños después del remate, excepto la correspondiente al mejor postor que quedará en garantía del cumplimiento de su obligación y, en

su caso, como parte del precio de la venta.

3.º Que no se admitirá postura alguna inferior al tipo de subasta fijado anteriormente.

4.º Que los autos y la certificación del Registro, a que se contrae la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del Banco actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, pudiendo hacerse en calidad de cederlo a un tercero.

Barcelona, 30 de octubre de 1976.—El Secretario.—4.840-5.

#### BILBAO

Don Manuel Martínez Llebrés, Magistrado, Juez de Primera Instancia del Juzgado número 4, Sección Primera, de los de Bilbao,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio de menor cuantía número 394/1972, a instancia de Pedro Luis Arguincrona Arteaga, contra Pedro Antonio García Torres, sobre reclamación de cantidad, en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por segunda vez y término de veinte días, los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de las mismas las doce horas del día 27 de diciembre, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Que no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes del avalúo.

Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto, una cantidad equivalente al 10 por 100 del mismo.

Y pueden asimismo participar en ella a calidad de ceder el remate a un tercero.

Que la subasta se celebra en dos lotes. Que la presente subasta se publica sin suplir previamente los títulos de propiedad, y que todo licitador acepta como bastante la titulación existente. Que las cargas anteriores y preferentes, al crédito del actor continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta, quedando subrogado en la responsabilidad de las mismas, por no destinarse a su extinción el precio del remate.

Que los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

#### Bienes que se sacan a subasta

##### Primer lote:

Piso segundo izquierda de la casa número 38 de la calle General Mola, de Baracaldo, que consta de tres habitaciones, cocina, aseo, de una superficie aproximada de 60 metros cuadrados, y es una casa sin ascensor, de unos diez años de antigüedad, situada en la zona de carretera de centro de Baracaldo hacia su barrio de Retuerto. Valorada para esta segunda subasta, con la rebaja del 25 por 100, en trescientas ochenta y dos mil quinientas pesetas (382.500 pesetas).

##### Segundo lote:

Lonja derecha del portal número 4 de la calle Doctor Fleming (ante, travesía El Proyecto), de Baracaldo, tiene unos 25 metros cuadrados de superficie, valorado para esta segunda subasta, con la rebaja del 25 por 100, en la suma de ciento sesenta y ocho mil setecientas cincuenta pesetas (168.750 pesetas).

Dado en Bilbao a 9 de noviembre de 1976.—El Juez, Manuel Martínez.—El Secretario.—13.962-C.

#### GUERNICA Y LUNO

El ilustrísimo señor don Teodoro Sarmiento Hueso, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de los de Bilbao, y por torroga de jurisdicción, del de esta villa de Guernica y Luno y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo y Secretaría del que rrenda, se tramita expediente de jurisdicción voluntaria, promovido por Procurador don José Luis Urrutia Aguirre, en representación de doña María Luisa Asteizna Ichaño, sobre declaración de fallecimiento legal de don Tomás Asteiz Batis, nacido en la localidad de Bermeo el día 24 de abril de 1912, quien se ausentó de su último domicilio en el país, si en la localidad de Mungía, en el mes de junio de 1952, manifestando marcharse a América, y sin que desde dicha fecha se haya vuelto a tener noticias de su paradero y existencia.

Y por el presente, en cumplimiento de lo que dispone el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se hace saber la existencia del presente expediente, a fin de que las personas que pudieran aportar noticias de la existencia de tal persona lo verifiquen para su constancia en el expediente de referencia.

Dado en la villa de Guernica y Luno a 15 de marzo de 1976.—El Juez, Teodoro Sarmiento.—El Secretario.—13.194-C.

y 2.º 29-11-1976

#### LERIDA

En virtud de providencia dictada con esta misma fecha en este Juzgado de Primera Instancia número 1 de Lérida, en los autos de juicio especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados al número 360 de 1975, promovidos por don Juan Subirada Alos, representado por el Procurador don Manuel Martínez Huguet, contra don Francisco Mesalles Escolá, mayor de edad, casado, agricultor y vecino de Torres de Segre, con domicilio en calle Paja, número 14, sobre reclamación de un préstamo hipotecario, intereses y costas, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, la finca hipotecada, que es la siguiente:

Casa de planta baja y dos pisos en Torres de Segre y su calle de la Paja, número 14, cuya superficie no consta y linda: Al frente, con dicha calle; a la espalda, con la calle Nueva, en donde también tiene puerta de entrada; a la izquierda, entrando, casa y corral de Antonio Franch, y a la derecha, con la de Miguel Miquel. Inscrita la hipoteca al tomo 618 del Archivo, libro 18 del Ayuntamiento de Torres de Segre, folio 186, finca 664, inscripción octava, en fecha 27 de junio de 1973.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado de Primera Instancia número 1, sito en avenida del Caudillo, número 15 (Palacio de Justicia), el día veintiocho de diciembre próximo, a las doce horas, en las condiciones siguientes:

1.º Servirá de tipo para la subasta la cantidad de quinientas setenta y cinco mil pesetas (575.000 pesetas), pactado en la escritura de constitución de hipoteca.

2.º Que no se admitirán posturas que no cubran el expresado tipo.

3.º Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores previamente consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el diez por ciento del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

4.º Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del

artículo 131 de la Ley Hipotecaria se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

5.º Que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes —si las hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado» se expide el presente en Lérida a dos de noviembre de mil novecientos setenta y seis.—El Magistrado Juez, César Plana Saura.—El Secretario judicial, Miguel Gil Martín.—5.183-3.

#### MADRID

Don Jaime Juárez Juárez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 12 de los de esta capital,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 946-76, se tramita, a instancia de doña Pilar de Caso Salcedo, expediente sobre declaración de herederos por fallecimiento de doña María de Caso Salcedo, hija de José y Rafaela, natural de Madrid, habiendo acaecido su muerte en Buenos Aires (Argentina) el 20 de septiembre de 1974, en estado de viuda de don Leopoldo de las Heras Fernández, sin dejar descendientes y habiéndole premuerto sus padres aludidos, y se anuncia su muerte, al haber quedado sin validez el testamento que otorgó por el fallecimiento de los que venían instituidos por él herederos, haciendo constar que reclaman su herencia doña Amelia y doña María Dolores Araujo del Caso, en representación de la parte que correspondiese a su fallecida madre, doña Josefa del Caso Salcedo, hermana de la causante; don Lorenzo y doña Sara Serrano y Caso, por la parte de su madre, doña Sara del Caso Salcedo, hermana también de la causante; doña Esperanza, don Enrique y don Joaquín del Caso y Sánchez Carrascosa, en representación de su fallecido padre, don Joaquín del Caso Salcedo, hermano también de la causante; y a la solicitante, como hermana también de la fallecida de cuya herencia se trata.

Y se llama a las demás personas que se crean con igual o mejor derecho a la sucesión de que se trata, para que puedan comparecer ante este Juzgado a reclamarla en el término de treinta días, presentando el oportuno árbol genealógico y los correspondientes documentos acreditativos de sus derechos.

Dado en Madrid a 11 de octubre de 1976.—El Juez, Jaime Juárez.—El Secretario.—13.615-C.

\*

Por el presente, que se expide a virtud de providencia dictada por el ilustrísimo señor don Alberto de Amunátegui y Pavia, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Madrid, en los autos seguidos en el mismo con el número 629 de 1976, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid contra la Sociedad mercantil «Constructora Ebor, S. A.», y el matrimonio formado por don Fernando Sánchez-Pantoja Hernández y doña María de la Concepción Peres Santo, sobre procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, en reclamación de cantidad, se anuncia la venta en pública y primera subasta, término de veinte días, con sujeción al tipo de 424.000 pesetas, de la siguiente finca:

«Finca número cuarenta y uno.—Piso o vivienda derecha de la finca número cuatro de la calle de Gualanday, sita en la Torre número sesenta y dos de la urbanización Colombia, en el barrio

de San Lorenzo de esta capital. Se encuentra situada en la planta décima del edificio en que radica, y ocupa una superficie de ochenta y ocho metros once decímetros cuadrados, incluidos servicios comunes. Consta de vestíbulo, comedor-estar, tres dormitorios, pasillo, cocina, cuarto de baño y dos terrazas.» Figura inscrita en el Registro de la Propiedad número 12 de Madrid al tomo 829, libro 202. Hortaleza, folio número 185, finca número 16.240, inscripción segunda, y la hipoteca a los mismos tomo, libro, folio y número de la finca, inscripción segunda.

Para cuyo acto, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en Madrid, General Castaños, número 1, piso 3.º se ha señalado el día 7 de enero de 1977, a las once de su mañana, previniendo a los licitadores:

Que no se admitirá postura alguna que sea inferior al tipo por el que la finca sale a subasta.

Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del acto continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», se expide el presente en Madrid a 28 de octubre de 1976.—El Juez.—El Secretario.—13.672-C.

Don Faustino Mollinedo Gutiérrez, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 9 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado penden autos de juicio ejecutivo número 159 de 1970 H (anterior Juzgado número 8), promovidos por el Procurador señor Puig, en nombre del «Banco de Crédito a la Construcción, S. A.», contra la Cooperativa del Mar de Lanzarote, en los que he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días, lo siguiente:

«Buque pesquero con caso de acero y conservación de pesca por congelación, que se denomina "Isla Alegranza", de las características siguientes: Esloza total, cuarenta y nueve metros; eslora entre perpendiculares, cuarenta metros; manga de trazado, nueve metros con cincuenta centímetros; puntal de construcción, siete metros; calado medio, cuatro metros con cincuenta centímetros; potencia de motor, mil cien C.V.E.; velocidad, diez y medio once nudos; cuatrocientas diez toneladas de registro bruto.» Se halla inscrito a favor de la demandada, en el tomo 11 de Buques en Construcción, folio 222, hoja número 361, inscripción primera, posterior F.229.H361-3.º

Para el acto del remate, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en Madrid, calle Almirante, número 11, 2.º, se ha señalado el día 12 de enero de 1977, y hora de las once de su mañana.

Se previene a los licitadores: Que la embarcación indicada sale a subasta por el precio de 29.553.600 pesetas, fijadas en la escritura; que para tomar parte en la misma será requisito previo depositar en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto el 10 por 100 al menos del tipo indicado; que no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo; que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero; que los autos y la certificación del Registro de cargas del buque que nos ocupa se encuentran de manifiesto en Secretaria,

donde podrán ser examinados por quien desee tomar parte en el remate, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si existieren, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 28 de octubre de 1976.—El Juez, Faustino Mollinedo.—El Secretario.—13.607-C.

\*

Don Francisco Obregón Barreda, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 13 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 396/1975, se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia de «Chrysler España, S. A.», contra don Pedro Quesada Trillo, en los cuales, por providencia del día de hoy, se ha acordado la venta en pública subasta, por primera vez, de la siguiente:

En Madrid.—Vivienda letra A, tipo B, situada en la planta 3.ª a la izquierda, subiendo, de la casa número 37 del paseo de los Melancólicos, de esta capital. Tiene una superficie de 74 metros cuadrados y 5 decímetros cuadrados; está compuesta de tres dormitorios, comedor-estar, aseo, cocina lavadero y terraza. Linda: al frente con fachada a la calle de su situación; derecha, mirando a dicha fachada, con caja de escalera y piso 1.º B, izquierda, casa número 35 de la misma calle, y al fondo, vuelo del patio posterior de la casa. Le corresponde una participación del 8,95 por 100 en el total inmueble. Figura inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de los de Madrid, al tomo 1.041 del archivo, libro 488 de la sección 3.ª, folio 46, finca 23.282.

Para cuyo acto, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Madrid, calle de María de Molina, número 42, piso 5.º, se ha señalado el día 13 de enero próximo, a las once de su mañana, sirviendo de tipo para la misma la cantidad de 540.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes y debiendo los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100, sin lo cual no serán admitidos a licitación.

Haciéndose constar que los autos y los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan ser examinados por los que deseen tomar parte, conformándose con ellos y sin que tengan derecho a exigir ningunos otros, así como que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente, dado en Madrid a 30 de octubre de 1976. El Juez, Francisco Obregón.—El Secretario.—4.800-3.

\*

En virtud de lo acordado por providencia de esta fecha, dictada en procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 200 de 1975-R, instado por don Casimiro Martorell Cuadrench contra la Entidad «Luis Ripoll, Sociedad Limitada», sobre reclamación de 5.000.000 de principal, intereses y costas, se saca a pública subasta, por primera vez, término de ocho días, la siguiente finca hipotecada:

«En Madrid, avenida de Aragón, número cincuenta y dos.—Nave industrial, que consta de semisótano, planta baja y planta primera. La superficie que comprende lo edificado en planta baja es de ochocientos cuarenta metros cuadrados, con un semisótano de trescientos treinta y seis metros cuadrados, y en planta primera, trescientos treinta y seis metros cuadrados. Linda: frente, con la carretera de Aragón; derecha, entrando, con la calle de Leonor; izquierda, terrenos de los herederos de la Duquesa de Sevillano, y fondo, parcela número ocho del plano parcelario, de don Eduardo Forges. Todo ello está edificado sobre una parcela de terreno integrada por las parcelas dos, cuatro y seis del plano parcelario y por dos pedazos de terreno de la misma procedencia, destinada a calle de propiedad particular. Y comprende una superficie de mil doscientos treinta y seis metros veintisiete decímetros cuadrados.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 8 de Madrid al folio 192 del tomo 808, libro 63, finca número 3.653, inscripción segunda, y la hipoteca, al folio 180 del tomo 505, del archivo, libro 150, Canillejas, finca número 3.653, inscripción séptima.

Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 7 de Madrid, sito en su calle de Almirante, 11, el día 11 de enero del próximo año de 1977, a las once de la mañana, se establecen las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 10.000.000 de pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que sean inferiores a dicho tipo.

La consignación del precio del remate se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación.

Los autos y la certificación, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 2 de noviembre de 1976.—El Magistrado-Juez de Primera Instancia, José Guelbenzu.—El Secretario, Antonio Zurita.—4.822-3.

#### REQUENA

Don José Luis Pérez Hernández, Juez de Primera Instancia de Requena y su partido,

Por el presente hago saber a los fines del artículo 4 de la Ley d. 26 de julio de 1922, que, por proveído de esta fecha, se ha tenido por solicitada la declaración del estado de suspensión de pagos de la Sociedad mercantil «Dresan-Andrés Just Gimeno, S. A.», con domicilio social en Chiva (Valencia), carretera de Madrid-Valencia, kilómetro 323, junto al desvío, cuyo objeto social es la construcción de toda clase de maquinaria y su comercialización, habiéndose nombrado Interventores a los Peritos mercantiles don Valentín Tordera Castelló y don Vicente Andrés Fajardo y al industrial don Francisco Ros Casares, este último como acreedor, todos ellos vecinos de Valencia, con domicilio, respectivamente, en las calles de Albacete, número 6, de Cuarte, número 135, y de Moratín, número 11.

Dado en Requena a 21 de octubre de 1976.—El Juez, José Luis Pérez.—El Secretario, P. H.—4.824-3.

## REQUISITORIAS

*Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial, y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.*

## Juzgados militares

TOVAR CAMUESCO, José; hijo de Julio y de Carmen, natural de Madrid, de veintidós años, domiciliado últimamente en Arroyo de Fontarrón, 229, tercero B; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 111 para su destino a Cuerpo; comparecerá en Madrid ante el Juzgado de Instrucción de la citada Caja.—(3.055.)

MARIN MARTINEZ, Juan; hijo de José y de Fulgencia, natural de Tobarra (Albacete), de veintidós años, domiciliado últimamente en calle Corregidor José de Pasamonte, 25, cuarto A, Moratalaz (Madrid); sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 111 para su destino a Cuerpo; comparecerá en Madrid ante el Juzgado de Instrucción de la citada Caja.—(3.054.)

GIRALDEZ FERNANDEZ, José Carlos; hijo de David y de Carmen, natural de Gondomar (Pontevedra), soltero, tallista, de veintidós años, con documento nacional de identidad número 36.003.173, domiciliado últimamente en Panjón-Madora, 21, Vigo; procesado por desertión; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado de Instrucción de la Escuela de Máquinas de la Armada en El Ferrol del Caudillo.—(3.053.)

HORST, Selbachs; hijo de Hermunn y de Margareté, natural de Remscheid, provincia de Düsseldorf (Alemania), de veintiséis años, soltero, mecánico, estatura 1,77 metros, pelo rubio, cejas al pelo, ojos verdes, barba poca, boca normal, nariz recta, color sano, frente despejada, tatuaje en muñeca izquierda; procesado en causa s/n, por desertión y fraude; comparecerá en término de veinte días ante el Juzgado de Instrucción del Tercio Duque de Alba II de La Legión, en Ceuta.—(3.052.)

RODRIGUEZ MALDONADO, Emilio; hijo de Salvador y de Adela, natural de Granada, bailarín, de veintidós años, estatura 1,75 metros, peso 62 kilos, domiciliado últimamente en barrio San Antonio de Llefiá, bloque 5, cuarto-tercera, Badalona (Barcelona); procesado en causa número 170 de 1976 por desertión; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado de Instrucción del Regimiento de Infantería Jaén número 25, en Barcelona.—(3.050.)

CEBRIAN JIMENEZ, Juan; hijo de Juan y de Magdalena, natural de Albacete, nacido el 30 de agosto de 1954, domiciliado últimamente en Albacete, calle Alejandro VI, 9, con documento nacional de identidad número 5.129.232; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 341 para su destino a Cuerpo; comparecerá en término de quince días en Albacete ante el Juzgado de Instrucción de la citada Caja.—(3.049.)

ALBA ARZOLA, Juan; hijo de Manuel y de Carmen, natural de Madrid, de veintidós años, domiciliado últimamente en

calle Real de Pinto, 56 bis; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 113 para su destino a Cuerpo; comparecerá en término de treinta días en Madrid ante el Juzgado de Instrucción de la citada Caja.—(3.024.)

TAVIRA ARROYO, Juan L.; natural de Palma de Mallorca, nacido el 10 de noviembre de 1956, hijo de Jerónimo y de Isidora, domiciliado últimamente en Puerto de Santa María, motel «Caballo Blanco»; procesado en expediente número 64 de 1976 por no incorporarse a filas; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado de Instrucción de la Ayudantía Militar de Marina de San Fernando.—(3.023.)

HEREDIA JIMENEZ, Bautista; hijo de Antonio y de Antonia, natural de Torrelblanca (Castellón), vecino de Valencia, soltero, de veintiocho años, jornalero, estatura 1,62 metros, pelo castaño, cejas al pelo, ojos castaños, nariz recta, barba normal, color sano, frente despejada, aire marcial; procesado en causa número 237 de 1976 por desertión; comparecerá en término de veinte días ante el Juzgado de Instrucción del Tercio Duque de Alba III de La Legión, en Ceuta.—(3.022.)

## ANULACIONES

## Juzgados militares

El Juzgado de Instrucción del Regimiento de Infantería Las Navas, de Zaragoza, deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 337 de 1976, Miguel Rodríguez García.—(3.029.)

El Juzgado de Instrucción de la Caja de Recluta número 821 de Pontevedra deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en expediente número 81 de 1976, José Cornes Otero.—(3.028.)

El Juzgado de Instrucción de la Caja de Recluta número 821 de Pontevedra deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en expediente número 89 de 1961, Anselmo Pereira Rodríguez.—(3.027.)

El Juzgado Militar Permanente de Las Palmas de Gran Canaria deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 48 de 1974, José González García.—(3.026.)

El Juzgado de Instrucción del Tercio Duque de Alba II de La Legión deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 15 de 1976, José Barella Gómez.—(3.051.)

El Juzgado de Instrucción de la Caja de Recluta número 312 de Valencia deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en expediente número 87 de 1972, Antonio Cases Quevedo.—(3.017.)

El Juzgado de Instrucción del Tercio Gran Capitán I de La Legión deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 432 de 1976, Jürgen Sepp Buschener.—(3.013.)

El Juzgado de Instrucción del C. I. R. número 3 Santa Ana, de Cáceres, deja sin efecto la requisitoria referente al procesado Antonio Villanueva Nogueira.—(3.045.)

El Juzgado de Instrucción de la Caja de Recluta número 821 de Pontevedra deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en expediente número 44 de 1975, Emilio Abreu Rua.—(3.041.)

## Juzgados civiles

El Juzgado de Instrucción de Peñarroya-Pueblonuevo deja sin efecto la requisitoria referente al encartado en diligencias previas número 151 de 1975, Jesús Javier Fernández Amieva.—(2.982.)

El Juzgado de Instrucción número 3 de Burgos deja sin efecto la requisitoria referente a la procesada en sumario número 22 de 1975, Rosalía Mínguez Fernández.—(2.980.)

Se deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario número 30 de 1976, del Juzgado de Instrucción de Barcelona, Miguel Lozano Rueda.—(2.979.)

El Juzgado de Instrucción número 2 de Granada deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario número 82 de 1976, Juan Antonio Alonso Molina.—(2.983.)

El Juzgado de Instrucción de Valls deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario número 1 de 1976, Luis Llobet Papiro.—(2.986.)

El Juzgado de Instrucción número 4 de Bilbao deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario número 105 de 1974, Carlos Ortiz Ortiz.—(3.009.)

El Juzgado de Instrucción Decano Especial de Prensa e Imprenta deja sin efecto la requisitoria referente a la procesada en causa número 7 de 1976, Luisa Isabel Alvarez de Toledo y Maura, Duquesa de Medina Sidonia.—(3.019.)

El Juzgado de Instrucción número 2 de Bilbao deja sin efecto la requisitoria referente al encartado en diligencias preparatorias número 135 de 1973, Jesús Alfonso Hernández Rodríguez.—(3.026.)

El Juzgado de Instrucción de Azpeitia deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario número 4 de 1973, José Antonio González Gómez.—(3.034.)

El Juzgado de Instrucción número 2 de Hospitalet deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario número 78 de 1976, Luis Romero Hernández.—(3.033.)

El Juzgado de Instrucción número 2 de Granada deja sin efecto la requisitoria referente al encartado en diligencias preparatorias número 81 de 1974, Manuel Flores Flores.—(3.068.)

El Juzgado de Instrucción número 1 de Gerona deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario número 70 de 1963, Francisco Cano Ballesteros.—(3.065.)

## EDICTOS

## Juzgados civiles

## Cédula de citación

En providencia de esta fecha, dictada por el señor Juez comarcal de esta villa en las diligencias previas número 136/1976, que se siguen en este Juzgado sobre lesiones padecidas por el súbdito marroquí Abitbol Levy, natural de Beni Mallal Maben, domiciliado en Casablanca-71 y actualmente en viaje por España, en ignorado paradero; el día 30 de octubre del presente año, cuando viajaba en la línea férrea Algeciras-Madrid, en el tren número 905, a la altura de la Estación Peñalaja (Ciudad Real), a fin de que en el plazo de diez días se personase en este Juzgado, sito en calle Ramírez Lasala, número 7, para prestar declaración, ofrecerle el procedimiento y ser reconocido por el señor Forense, dándose los partes reglamentarios de su estado.

Y para que le sirva de citación en forma, mediante la publicación de la presente en el «Boletín Oficial del Estado», expido la presente en Santa Cruz de Mudela a once de noviembre de mil novecientos setenta y seis.—El Secretario.—(2.981.)